



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLÍVAR 400 - TELÉFONO: 074282092- TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N°.027/2015-MPL.

Lambayeque, Marzo 19 del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La estructura orgánica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la Gerencia Municipal, la Procuraduría Pública Municipal, la oficina de asesoría jurídica, la oficina de planeamiento y presupuesto, órganos de línea, órganos de apoyo y unidades estructurales de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gasto corriente, conforme se encuentra regulado por el artículo 28° de la Ley N° 27972.


Que, de acuerdo al artículo 40° de la Ley 27972, que establece que mediante ordenanzas, las Municipalidades, aprueban la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa; y los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas, conforme prevé el artículo 39° de la precitada Ley; de modo que el pedido de Reestructuración de la Estructura Orgánica de esta Municipalidad formulado por el Regidor César Zeña Santamaría, estaría encuadrado dentro del marco legal vigente.

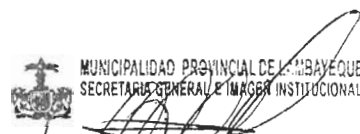
Que, se considera que dicho cambio organizacional constituye un elemento primordial para elevar los estándares de calidad en la gestión, lo cual se encuentra acorde a lo señalado por la Ley N° 27658 - Ley de Modernización del Estado, la cual declaró al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático descentralizado al servicio del ciudadano.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 28°, 39°, 40° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Segunda Sesión Ordinaria del 27 de Enero del 2015, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Miguel Ángel Idrogo Díaz, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por UNANIMIDAD;

SE ACORDO:

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
ALCALDIA
Ricardo C. Velazquez Ruiz
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Abg. Mario Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 20 MAR 2015



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la RESTRUCTURACION DE LA ESTRUCTURA ORGANICA de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, y la actualización de los documentos de gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Racionalización, adopten las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía (02)
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- OCI
- Gerencia Administración y Finanzas
- Gerencia Asesoría Jurídica
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Sub Gerencia de Racionalización
- Sub Gerencia Recursos Humanos
- Transparencia
- Publicación
- Archivo
- RCVR/MANR/mcch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 Ing. Ricardo C. Velezmoro
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARÍA GENERAL E INDEPENDIENTE

Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
 SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 2.0 MAR 2015